

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6550 EDICION DE 16 PAGINAS	JUEVES, 1° DE FEBRERO DE 1962.	Correo argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.783.
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8,911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades . .	1.50	la	palabra		2.50	la	palabra					
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . .	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	808 del 19/1/62.—	Reincorpórase al Sr. Carlos D. Puentes, en la Cárcel Penitenciaria.	336
" " " "	809 " " —	Designase a diverso Personal en la Cárcel Penitenciaria.	336
" " " "	810 " " —	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Roberto Sola, Médico Ayudante del Servicio de Medicina Legal.	336
" " " "	811 " " —	Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso Personal de Jefatura de Policía.	336
" " " "	812 " " —	Desígnase al Sr. Clemente M. Acevedo, en Jefatura de Policía.	336
" " " "	813 " " —	Reconócense para el periodo 1961-62 los beneficios subsidios otorgados oportunamente a la bibliotecas de Salta y del interior de la Provincia.	336 al 337
" " Econ. "	814 " " —	Liquida partida a favor de distintas Municipalidades del interior de la Provincia.	337
" " " "	815 " " —	Déjase sin efecto la designación dispuesta por decreto n° 2126/61.	337
" " " "	816 " " —	Déjanse sin efecto las promesas de ventas dispuestas por decreto n° 14371/55 y 12493/54.	337 al 338
" " " "	817 " " —	Apruébase el certificado n° 2, Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría, de esta ciudad.	338
" " " "	818 " " —	Apruébase el certificado n° 1, Parcial correspondiente a la obra, Construcción de 47 Viviendas en esta Capital.	338
" " " "	819 " " —	Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano Salta.	338 al 339
" " " "	820 " " —	Apruébase el certificado n° 3, Parcial, correspondiente a la obra, Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano Salta.	339
" " " "	821 " " —	Apruébase el certificado n° 2, Parcial, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría Capital.	339
" " " "	822 " " —	Apruébase el certificado n° 1, Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 47 Viviendas en esta Capital.	339
" " " "	823 " " —	Apruébase el certificado n° 1, Parcial, correspondiente a la obra, Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. Gonzalez.	339 al 340
" " " "	824 " " —	Apruébase el certificado n° 14, Parcial, correspondiente a la obra, Construcción Hospital en Joaquín V. Gonzalez.	340
" " " "	825 " " —	Apruébase el certificado n° 1, correspondiente a la obra, Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría, Salta Capital.	340
" " " "	826 " " —	Fíjase una sobresignación de \$ 100.— m/n. en favor del personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	340 al 341
" " " "	827 " " —	Apruébase el certificado n° 1, Parcial, correspondiente a la obra Construcción de 24 Viviendas en la localidad de El Carril.	341
" " " "	828 " " —	Apruébase el certificado n° 1, Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 39 Viviendas en la Capital.	341
" " " "	829 " " —	Apruébase el certificado n° 1, Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 44 Viviendas en Metán.	341 al 342
" " " "	830 " " —	Apruébase el certificado n° 8, Parcial, correspondiente a la obra, Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa Orán.	342
" " " "	831 " " —	Apruébase el certificado de obra n° 6, correspondiente a la obra, Construcción Estación Terminal de Omnibus en esta ciudad.	342

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10330 — s/p. Juan José Rosende — Expte. Nº 2707—R.	342 al 343
Nº 10329 — s/p. Susana Matilde Sedano Acosta y Otros. Expte. Nº 2705—S.	343

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10313 — Ministerio de Asuntos Sociales. Lic. Pública Nº 8. provisión Artículos de Almacen	343
Nº 10298 — Escuela Hogar nº 7-Carlos Guido Spano San Antonio de los Cobres-Licit. Púb. Nº 1 62. Provisión de Viveres Frescos Comestibles, etc.	343
Nº 10283 — Dirección General Fabricaciones Militares—Licit. Púb. Nº 44 62.	343

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 10323 — A.G.A.S. Avisos financiación de obra nº 1.090.	343
Nº 10327 — A.G.A.S. Avisos financiación de obra nº 871.	343

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10323 — s/p. Juan Clímaco Gutierrez y Tita Agustina Santos de Gutierrez.	343
Nº 10317 — Solicitado por María Isabel Cancino.	343
Nº 10309 — Solicitado por: Héctor Emeterio Candela.	343 al 344
Nº 10311 — Solicitado por: Virgilio García.	344

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 10322 — De don Domingo Salvador Biasutti.	344
Nº 10288 — De don Juan Mostowy.	344
Nº 10287 — De don Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez.	344
Nº 10286 — De don José Martínez Sosa.	344
Nº 10285 — De don Maximino Juarez.	344
Nº 10284 — De don Juan de Dios Martínez.	344
Nº 10253 — De don Nemesio Quintero.	344
Nº 10248 — De don Abel Ortiz.	344
Nº 10247 — De don Juan Pablo Acosta.	344
Nº 10218 — De don Antonio Severo Viñas y de María Sara Fernández de Viñas ó María Sara Fernández Echeverry de Viñas.	344
Nº 10212 — De don Rafael Venneri ó Benneri.	344
Nº 10211 — De don Marceliano Sanchez.	344
Nº 10195 — De don Pedro Salcedo.	344
Nº 10194 — De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo.	344
Nº 10179 — De doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso.	344
Nº 10176 — De don Florentín Parra.	344
Nº 10170 — De doña Benedita Colina Saravia.	344
Nº 10168 — De don Tomás Hampton Watson.	344
Nº 10165 — De don Eliseo Vilte.	344
Nº 10164 — De don Jesús María Lázarte.	345
Nº 10159 — Sucesorio de don Segundo Toledo.	345
Nº 10149 — de don Eulogio Rodríguez.	345
Nº 10148 — De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	345
Nº 10136 — De don Epifanio Olarte.	345
Nº 10137 — De don Gabriel Busquets.	345
Nº 10125 — De don José Nicolás Martínez.	345

REMATES JUDICIALES:

Nº 10332 — Por José A. Cornejo—juicio: Banco Nación Argentina vs. Carlos María Larray.	345
Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampieri y Cía.S.R.L. vs. Nicolás Poggio Girard.	345
Nº 10314 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Martín Umbides vs. Sucesión de Ramón Sotto y/o Metalurgica del Norte.	345
Nº 10278 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Garategui Gerardo S. y Otra vs. Fernández Victoriano.	345
Nº 10259 — Por José A. Cornejo—juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani.	345
Nº 10245 — Por José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	345
Nº 10206 — Por Ricardo Gudíño—juicio: Pasutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	346
Nº 10205 — Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chafn vs. Miguel Angel Escudero.	346
Nº 10188 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros Gines.	346
Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velarde Pedro.	346
Nº 10180 — Por Julio César Herrera: juicio Alias, Lopez Moyca y Cía S.R.L. vs. BURELA OSVALDO BLAS.	346
Nº 10153 — Por: Andrés Ilvento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Záñiga.	346
Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	346

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10147 — s/p. Guíñes Feliciano Gregorio.	347
---	-----

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 10328 — Ramón León vende a favor de Las Moras S.A.	347
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10331 — La Loma S.A. — Para el día 27 de febrero de 1962.	347
Nº 10326 — Liga Salteña de Fútbol—Para el día 15 de febrero de 1962.	347
Nº 10302 — Río Bermejo S.A., para el día 6 de febrero de 1962.	347
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	347
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	347

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 808—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. Nº 5141—62.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 16 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Reincorpórase al señor Carlos Dantes Puentes, en el cargo de Ayudante 3º (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 15 de enero del corriente año, por haber sido dado de baja del Ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 809—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. Nº 5157—62.

Vista las Notas Nos. 90 y 91 "S" de fechas 17 de enero del año en curso, elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Designase en la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha que tome servicio al personal que a continuación se detalla:

- a) Al señor Juan Artemio Orozco Molina (M. I. Nº 6.991.405 — Clase 1935 —D. M. Nº 56), en el cargo vacante de Ayudante Mayor —Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa).
- b) Al señor Brígido Marcelino Martínez (M. I. Nº 3.607.608 — Clase 1912 — D. M. Nº 57), en el cargo vacante de Ayudante Mayor (Personal Administrativo y Técnico).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 810—G
Salta, Enero 19 de 1962
Expte. Nº 5152—62.

Visto la Nota Nº 51 de fecha 16 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Roberto Solá, como Auxiliar 1º —Médico Ayudante del Servicio de Medicina Legal, desde el día 11 de Diciembre del año 1961 al 10 de Enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 811—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. Nº 5148—62.

Vista las Notas Nos. 48, 49, 52, 53, 54 y 55 de fechas 15, 15, 16, 16, 16 y 16 de enero del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por Personal de la Policía de la Provincia que a continuación se detallan:

- a) Del señor Vicente Molina, desde el día 12 de enero del corriente año, al cargo de Auxiliar 4º —Chapista de 1ª (F. 1916|P. 219) del Taller Mecánico y Garage;
- b) Del señor Jorge Chaparro, desde el día 12 de enero del presente año, al cargo de Auxiliar 4º —Chapista de 1ª (F. 1873|P. 218) del Taller Mecánico y Garage.
- c) Del señor Florencio Moisés Gutiérrez, a partir del día 1º de Febrero del año en curso, al cargo de Ayudante Mayor —Fotógrafo de 2ª (L. 211|P. 113).
- d) Del señor Julio Marcelo Sosa, desde el día 12 de enero de 1962, al cargo de Ayudante Mayor —Oficial Ayudante (L. 281|P. 806) de la Sección Tercera.

c) Del señor Segundo Esterlin Zelaya, desde el día 12 de enero del año 1962 al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 2162|P. 2095) de la Sección Tercera.

f) Del señor Santos Angel Guevara, desde el día 16 de enero del presente año al cargo de Ayudante Mayor —Agente (F. 1389|P. 2220) de la Sección Tercera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 812—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. Nº 5153—62.

Visto la Nota Nº 42 de fecha 11 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Clemente Martín Acevedo (Mat. Ind. Nº 7.504.366 —Clase 1938 —D. M. Nº 67) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 1392) vacante, por haber sido dado de baja su titular don Renée David Chaya; y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 813—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. Nº 8.600—61.

Vista la Nota de fecha 29 de noviembre de 1961, en la cual la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas solicita se apruebe la Resolución Nº 18, del 20|XI|61, dictada por la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, vuelta de estos obrados,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese para el período 1961|1962 los beneficios de subsidios otorgados oportunamente a las bibliotecas que seguidamente se detallan en las sumas de:

BIBLIOTECA	CATEGORIA	SUBSIDIO
Municipalidad de Guachipas	E	500.—
J. Hernández de Salta	E	500.—
Municipalidad de Chicoana	E	500.—
Popular de J. V. González	E	500.—
J. B. Alberdi de Tartagal	E	500.—
Gral. Güemes de Campo Quijano	D	550.—
D. F. Sarmiento de Gral. Güemes ...	C	600.—
Instituto de Humanidades de Salta ...	D	550.—
Pte. Sarmiento de Rosario de Lerma ..	E	500.—
F. Alsina de La Merced	E	500.—
Campo Caseros de Salta	E	500.—
Popular de Cerrillos	E	500.—
J. Gorriti de Animaná	E	500.—
A. Güemes de Mosconi	E	500.—
B. Rivadavia de Campo Santo	E	500.—
Secretaría Comisión Pcial. Protectora ..		1.500.—

De conformidad a lo establecido por Decretos Nos. 5829, del 26—XII—56 y 11.742, del 1º—IV—60.

Art. 2º — Reconócese para el período 1961|1962, los beneficios del subsidio único anual de Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 4.200.— m|n) a todas las bibliotecas adheridas a la Comisión Provincial Protectora de las mismas (Decreto Nº 6088, del 27—IV—59).

Art. 3º — Por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública se confeccionarán las respectivas planillas y las liquidaciones de los sueldos para los bibliotecarios se efectuarán en forma mensual y los subsidios en forma semestral (Decreto Nº 6528, del 15—V—59).

Art. 4º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso XI— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 134— Presupuesto Ejercicio 1961|62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 814—E.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expte. Nº 244—62.

Visto que Contaduría General de la Provincia informa, de conformidad al balance de cuentas con las municipalidades practicado al 31|10|61, de los saldos que arroja a la fecha a favor de varias municipalidades provenientes de participaciones acreditadas y no depositadas en razón de la retención de los fondos por parte de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación para cubrir los servicios a cargo del Gobierno de la Provincia; y

—Considerando:

Que siendo propósito regularizar la situación apuntada, corresponde emitirse la autorización pertinente;

Por ello, y de conformidad a lo solicitado por la repartición mencionada,

El Interventor Federal Interino

D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General, la suma de m\$N. 3.770.818.47 m|n. (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Ochocientos Dieciocho Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional), a favor de las

municipalidades que se detallan a continuación, en cancelación de los saldos pendientes a su favor, por participaciones adeudadas:

Municipalidad de:

Salta, Capital	\$	345.133.—
Metán	"	227.973.92
Tartagal	"	171.700.12
Rosario de la Frontera	"	58.979.30
General Güemes	"	109.454.53
Embarcación	"	31.755.50
Rosario de Lerma	"	6.678.82
Joaquín V. González	"	38.077.27
Cafayate	"	23.862.50
Cerrillos	"	26.622.55
El Quebrachal	"	42.698.36
Chicoana	"	42.435.42
El Potrero	"	8.785.34
Las Lajitas	"	23.351.84
El Carril	"	6.912.91
Iruya	"	13.578.19
Rivadavia (B. Norte)	"	40.604.10
General Mosconi	"	80.841.10
Rivadavia (B. Sud)	"	13.319.55
El Jardín	"	465.326.07
Seclantás	"	294.456.84
Payogasta	"	215.270.68
General Pizarro	"	384.024.07
Animaná	"	380.319.41
San José de Orquera	"	394.118.61
Nazareno	"	324.538.47
		<hr/>
		\$ 3.770.818.47

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im-

putará a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades —Ctas. Ctes. —Municipalidades de la Provincia".
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 815—E.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expte. Nº 3811—61.

Visto la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas al Decreto Nº 21267 del 20 de noviembre último y atento a la necesidad de cubrir cargos vacantes en Contaduría General de la Provincia con personal capacitado y experto;

Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto 21267|61, por contravenir disposiciones expresas de la Ley de Contabilidad vigente y Decreto-Acuerdo Nº 10.113|59.

Art. 2º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a llamar a Concurso de Oposición, conforme a normas preestablecidas, para cubrir las vacantes de Un Oficial 1º (Jefe Sección Patrimonial); Un Oficial 8º; Dos Auxiliares 2dos.; Un Auxiliar 5º y Dos Auxiliares 7mos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 816—E.

Salta, Enero 19 de 1962.

Exptes. Nos. 824|61 y 2240|61.

Visto estos expedientes en los que doña Elvira Moreno de Centeno y doña Juana Villoldo de Cuenca, solicitan de acuerdo a lo establecido por Ley Nº 1338|51 la adjudicación de sendos lotes fiscales para la construcción de su vivienda familiar; y

—Considerando:

Que en lo que respecta a la primera de las nombradas por Decreto Nº 14371|55 se le adjudicó la parcela 5, habiendo construido su casa por error en la parcela 4, la que se adjudicó por Decreto Nº 12.493 a don Secundino Pema, el que si bien abonó la casi totalidad del precio del lote, no procedió a construir la vivienda propia dentro de los términos establecidos;

Que las circunstancias apuntadas dan derecho al Poder Ejecutivo a disponer libremente de esta última parcela, pudiendo resolver la situación de la señora de Centeno y adjudicar la que se declara vacante a la señora de Cuenca, de con-

... a disposiciones legales sobre la materia, ya que según informes y trámites impresos a estas actuaciones, los solicitantes han cubierto los recaudos necesarios;

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por la Junta de Catastro a fs. 10, 13 y 25 y lo dietaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15, 27 y 29,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Déjense sin efecto las promesas de venta dispuestas a favor de doña Elvira Moreno de Centeno y de don Secundino Peña por Decretos Nos. 14371/55 y 12493/54.

Art. 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora Elvira Moreno Vda. de Centeno — E. C. N.º 1.638.276 —, con domicilio en calle Catamarca N.º 1278 de esta ciudad, el anteccontrato de venta correspondiente a la parcela 4, manzana 67b, sección d) catastro 24572 de la capital, con una superficie de 126,76 metros cuadrados, el precio de \$ 2.301.— m/n. (Dos Mil Trescientos Un Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Art. 3º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora Juana Villoldo Vda. de Cuenca — E. C. N.º 9.645.751 —, con domicilio en calle Arturo Dávalos N.º 268 de esta ciudad, el anteccontrato de venta correspondiente a la parcela 5, de la manzana 67b, Sección d, catastro 24873 de la capital, con una superficie de 127,04 metros cuadrados, al precio de \$ 10.983.— m/n. (Diez Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Art. 4º — Las autorizaciones conferidas por los artículos anteriores tendrán una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación de las interesadas del presente decreto, siempre que tengan domicilios denunciados en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libren las correspondientes escrituras traslativas de dominio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N.º 817—E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N.º 161—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Cer-

tificado N.º 2 —Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría" de esta ciudad, que la nombrada repartición emitiera a favor de los Contratistas señores Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 169.240.04 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N.º 2 —Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría", de esta ciudad, emitido por la Dirección de la Vivienda, a favor de los señores Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 169.240.04 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 169.240.— m/n. (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso IV— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Atento la excusación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, formulada a fs. 7 vta., el presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N.º 818—E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N.º 160—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N.º 1 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72 — Capital", emitido a favor de los Contratistas señores Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 523.123.84 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N.º 1 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72 — Capital", emitido por la Dirección de la Vivienda, a favor de los Contratistas señores Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 523.123.84 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 523.124.— m/n. (Quinientos Veintitrés Mil Ciento Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 19— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 52.312.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Atento la excusación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, formulada a fs. 13 vta., el presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N.º 819—E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N.º 138—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado N.º 3 —de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la: "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Barrio General Güemes", de esta ciudad, emitido a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 34.117.85 m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación de la Provincia;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Certifica-

do N° 3 —de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Barrio General Güemes", de esta ciudad, por la suma de \$ 34.117.85 m/n., emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L.

Art. 2º — Atento la excusación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, formulada a fs. 12 vta., el presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 820—E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 137—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado N° 3 —de Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano — Salta — Capital", emitido a favor de la Empresa Esteban y Banchik, por la suma de \$ 21.650.03 m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3 —de Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano —Salta— Capital", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Esteban y Banchik, por la suma de \$ 21.650.03 m/n.

Art. 2º — Atento a la excusación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, formulada a fs. 12 vta., el presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 821—E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 159—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 —Parcial Provisorio de

Obra, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría —Capital", emitido a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 1.976.164.93 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la: "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría —Capital", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 1.976.164.93 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.906.165.— m/n. (Un Millón Novecientos Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el Art. 1º y lo que se ordena liquidar por el Art. 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 70.000.— m/n., por desacopio de materiales.

Art. 4º — Asimismo, déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 197.616.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Atento la excusación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas formulada a fs. 11 vta., el presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 822 — E —
Salta, Enero 19 de 1962.
Expediente N° 163|62.

Visto que Dirección de la Vivienda

eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección C— Capital", emitido a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 153.788.— m/nacional;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA :

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72 — Sección C — Capital", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 153.788. m/nacional.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 163.788.— m/n. (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 — Subtítulo A— Rubro Funcional II — Parcial 19— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Atento la excusación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas formulada a fs. 5 vta., el presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 823 — E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expediente N° 143|62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de la Obra: "Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. González", por la suma de \$ 280.717.76 m/n. emitido a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra: "Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. González", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 280.717.76 m/nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 280.718.— m/n. (Doscientos Ochenta Mil Setecientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional III— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 28.072.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía"

Art. 4º. — Atento la excusación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas formulada a fs. 5 vta. el presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 824 — E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expediente N° 139/62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 14— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la: "Construcción Hospital en Joaquín V. González (Dpto. de Anta)", emitido por la nombrada repartición a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 247.814.55 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 14— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la: "Construcción Hos-

pital en Joaquín V. González (Dpto. de Anta)", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Juan José Esteban, por la suma de \$ 247.814.55 m/nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 207.815.— m/n. (Doscientos Siete Mil Ochocientos Quince Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado por el Artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el Artículo 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 40.000.— m/n. en concepto de pago por acopio de materiales.

Art. 4º. — Asimismo déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente deberá retener la suma de \$ 24.781.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Atento la excusación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, formulada a fs. 8 vta., el presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 825 — E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expediente N° 162/62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, correspondiente a la Obra: "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría" de esta ciudad, emitido a favor de los Contratistas señores Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 1.291.906.11 m/nacional;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado

N° 1, correspondiente a la Obra: "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría", de esta ciudad, emitido por la Dirección de la Vivienda, a favor de los Contratistas señores Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 1.291.906.11 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.231.906.— m/n. (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Novecientos Seis Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial— "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el Art. 1º y lo que se ordena liquidar por el Art. 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 60.000.— m/n. por acopio de materiales.

Art. 4º. — Asimismo déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 129.191.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Atento la excusación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, formulada a fs. 15 vta., el presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 826 — E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expediente N° 3984/61.

—Visto que por Decreto N° 20.395 del 27 de octubre pasado se dispuso la apertura de un crédito de emergencia destinado a la compra de materiales de construcción para ser distribuido entre pobladores de la localidad de Embarcación que resultaron damnificados por el huracán allí registrado; y

—CONSIDERANDO:

Que con el objeto de proceder a la distribución mencionada y realizar las reparaciones necesarias en viviendas par-

ticulares y edificios públicos, fué necesario trasladar personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia en virtud de la urgencia de subsanar la crítica situación creada;

Que en consecuencia corresponde reconocer una sobreasignación diaria a favor del personal obrero en cuéstiós como así también los viáticos del personal mensualizado afectado a dichas tareas;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Fijase una sobreasignación de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) en favor del personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia afectado a los trabajos de distribución de materiales entre pobladores de la localidad de Embarcación y reparación de edificios con motivo de la ayuda dispuesta por el Gobierno de la Provincia a raíz del huracán registrado recientemente.

Art. 2º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 45.480.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional) para la atención del pago de la sobreasignación fijara precedentemente como así también los viáticos devengados por el personal mensualizado participante de los referidos trabajos.

Art. 3º. — Incorpórase el Gasto dispuesto anteriormente dentro del Anexo C— Inciso I— Item II— Principal c)1— Parcial "Damnificados huracán Embarcación en fecha 25|10|61 — Orden de Disposición de Fondos N° 102".

Art. 4º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 45.480.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva a favor de los beneficiarios la sobreasignación y viáticos establecida mediante el artículo 1º del presente decreto, conforme a la nómina de fs. 3, imputando la erogación al Anexo C— Inciso I— Item II Principal c)1— Parcial: "Damnificados huracán Embarcación en fecha 25|10|61" Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 5º. — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos N° 102, queda ampliada en la suma de \$ 45.480.— m/n.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 827 — E.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 165|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en la localidad de El Carril", emitido a favor del Contratista señor Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 1.049.555.33 m/nacional;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la: "Construcción de 24 Viviendas en la localidad de El Carril", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor del Contratista señor Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 1.049.555.33 m/nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 849.555.— m/n. (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el impute del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 17— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el Art. 1º y lo que se ordena liquidar por el Art. 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 200.000.— m/n. por Materiales Acopiados.

Art. 4º. — Asimismo se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 104.956.— m/n. en concepto del 10 0|0 de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 828 — E.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 158|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el

Certificado N° 1— Parcial (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección "G"— Capital", emitido a favor del Contratista Ingeniero José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 174.622.— m/n;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66 Sección G— Capital", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor del Contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 174.622.— m/nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 174.622.— m/n. (Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 829 — E.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 164|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el

Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 44 viviendas económicas en Metán", emitido a favor de los Contratistas señores De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de pesos 1.254.783.26 m/nacional;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la: "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L.,

por la suma de \$ 1.254.783.26 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.104.783.— m/n. (Un Millón Ciento Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 Subtítulo A— Rubro Funcional II — Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el Art. 1º y lo que se ordena liquidar por el Art. 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 150.000.— m/n. por Acopio de Materiales.

Art. 4º. — Asimismo se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 125.478.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 830 — E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expediente Nº 145|62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 8— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la: "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa — Dpto. de Orán", emitido a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 681.092.19 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 8— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la: "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa — Dpto. de Orán", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 681.092.19 m/nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y

por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 632.017.— m/n. (Seiscientos Treinta y Dos Mil Diecisiete Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el Art. 1º y lo que se ordena liquidar por el Art. 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 49.074.70 m/n. por Certificado de Acopio de Materiales.

Art. 4º. — Asimismo se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 68.109.21 m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el Certificado de referencia valor este que se acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 831 — E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expediente Nº 141|62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Obra Nº 6— Parcial Provisorio, correspondiente a la: "Construcción Estación Terminal de Omnibus", en esta ciudad, emitido a favor del Contratista señor Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 1.152.521.82 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Obra Nº 6— Parcial Provisorio, correspondiente a la: "Construcción Estación Terminal de Omnibus", en esta ciudad, emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista señor Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 1.152.521.82 m/nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.152.522.— m/n. (Un Millón Ciento

Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintidós Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título I Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 115.252.— m/n. en concepto de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS :

Nº 10330 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE BORATO DENOMINADA "JULIAN" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN JOSE ROSENDE Y OTROS EN EXPEDIENTE NUMERO 2707—R EL "DIA DIECISEIS DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS DE Y VEINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notificó a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona a mensurarse se describe en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Partiendo del punto de extracción de la muestra, donde también se ha practicado la labor legal, se medirán 1.250 mts. al Norte para ubicar el punto de partida, desde el cual se medirán 800 mts. al Este y 800 mts. al Oeste; desde las extremidades de estas líneas se levantarán perpendiculares al Norte de 625 mts. y cerrando los extremos de estas perpendiculares con una línea de 1.600 mts. de Este a Oeste quedará formada esta pertenencia.— Pertenencia nº 2.— Partiendo del punto de extracción de la muestra se medirán sucesivamente 1.250 mts. al Norte, 800 mts. al Oeste; 1.250 mts. al Sud y 800 mts. al Este, volviendo así al punto de partida y cerrando un rectángulo que constituye esta pertenencia.— Pertenencia nº 3: Partiendo del punto de extracción de la muestra se medirán sucesivamente 1.250 mts. al Norte; 800 mts. al Este; 1.250 mts. al Sud y 800 mts. al Oeste, volviendo así al punto de partida y cerrando un rectángulo que constituye esta pertenencia.— Pertenencia nº 4: Partiendo del punto de extracción de la muestra se medirá sucesivamente 1.250 mts. al Sud; 800 mts. al Oeste; 1.250 mts. al Norte y 800 mts. al Este, volviendo de esta manera al punto de partida y cerrando un rectángulo que constituye esta pertenencia.— Pertenencia nº 5: Partiendo del punto de extracción de la muestra se medirán sucesivamente 1.250 mts. al Sud; 800 mts. al Este; 1.250 mts. al Norte y 800 mts. al Oeste, volviendo así al punto de partida y cerrando un rectángulo que constituye esta pertenencia.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 19 de 1961.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese.

se, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, noviembre 22 de 1961.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano — Secretario

e) 1—12 y 22—2—62

Nº 10329 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE BORATO DENOMINADA "MARIA LUISA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORITA SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA Y OROS EN EXPEDIENTE NUMERO 2705—S EL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 1959 A HORAS OCHO Y VEINTE Y CINCUENTA.— La Autoridad Minera Provincia de Salta a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona perteneciente se describe en la siguiente forma: Pertenencia nº 1.— Partiendo del punto de extracción de la muestra, donde también se ha practicado la labor legal, se medirán 1.250 mts. al Norte para ubicar el punto de partida, desde el cual se medirán 800 mts. al Este y 800 mts. al Oeste; de las extremidades de estas líneas se levantarán perpendiculares al Norte de 625 mts. y cerrando los extremos de estas perpendiculares con una línea de 1.600 mts. de Este a Oeste quedará formada esta pertenencia.— Pertenencia nº 2.— Partiendo del punto de extracción de la muestra se medirán sucesivamente 1.250 mts. al Norte; 800 mts. al Oeste; 1.250 mts. al Sud y 800 mts. al Este, y viniendo así al punto de partida y cerrando un rectángulo que constituye esta pertenencia.— Pertenencia nº 3.— Partiendo del punto de extracción de la muestra se medirán sucesivamente 1.250 mts. al Norte; 800 mts. al Este; 1.250 mts. al Sud y 800 mts. al Oeste, y viniendo así al punto de partida y cerrando un rectángulo que constituye esta pertenencia.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 19 de 1961.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, noviembre 23 de 1961.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano — Secretario

e) 1—12 y 22—2—62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10313 — Provincia de Salta — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Oficina de Compras — Sección Licitaciones — Avda. Belgrano 1.300 Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública, para el día 29 del corriente, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por la provisión de Artículos de Almacén (Comestibles), correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 1962 y con destino a Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirar en Oficina de Compras (Sección Licitaciones), sito en calle Belgrano 1.300, Salta, Teléfono 4796.

Dirección de Administración

Susana S. de Castelli

Jefa Interina Oficina Compras

Ministerio de A. Sociales y S. Pública

e) 26/1/62.

Nº 10.298 - Llamado a Licitación Pública Licitación Pública Nº 1/62 — Expediente Número 25.434

Esc. Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano"

La Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, llama a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 23 de Enero de 1962 para resolver la adquisición de VIVERES FRESCOS, COMESTIBLES ETC., para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las Planillas que se expedirán al efecto y de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento mencionado todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1962 a horas 10 en el local de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Enero 17 de 1962.

Dante L. Amador

Director Escuela Hogar Nº 7

23—1 al 5—2—62

Nº 10283 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
AVDA. CABILDO 65— BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 44/62 para el día 7 de Febrero de 1962 a las 10.00 horas por el ABASTECIMIENTO PARA LA REESTRUCTURACION ORGANICA FUNCIONAL Y EVALUACION DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICO INDUSTRIALES DEL ESTABLECIMIENTO AZUPRERO SALTA.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Depto. Abastecimiento

e) 19—1 al 1—2—62

AVISOS FINANCIACION DE OBRA:

Nº 10333

— A V I S O —

Se COMUNICA a los señores propietarios frentistas con inmuebles ubicados en calle VICENTE LOPEZ entre 12 DE OCTUBRE y GRAL. ARENALLES de esta ciudad, que se ha declarado obligatoria la financiación de la Obra Nº 1.090: AMPLIACION RED (LOCAL en dicha arteria, cuyo presupuesto asciende a m\$ 245.321, sujeto a reajuste, por parte de los futuros usuarios y en mérito a que los trabajos serán ejecutados por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme lo estipulado en el art. 2º del Decreto Ley 282/56,

Administración Gral. d. Aguas de Salta
Salta, enero de 1962.

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral de Aguas Salta

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

e) 1 al 5—2—62

Nº 10327

— A V I S O —

Se COMUNICA a los señores propietarios frentistas con inmuebles ubicados en calle FLORIDA desde ZABALA a AVDA. 16 DE SEPTIEMBRE de esta ciudad, que se ha declarado obligatorio la financiación de la obra Nº 871: AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIENTES en dicha arteria, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 126.578.— m\$ sujeto a reajuste, por parte de los futuros usuarios y en mérito a que los trabajos serán ejecutados por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme lo estipulado en el Art. 2º del Decreto Ley 282/56.—

Administración Gral. d. Aguas de Salta
Salta, enero de 1962.

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador General

A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

e) 1 al 5—2—62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10323 REF: Expte. Nº 4632/59 s. desm. p. 8/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 253 del Código de Aguas se hace saber que JUAN CLIMACO GUTIERREZ y TITA AGUSTINA SANTOS DE GUTIERREZ tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Wierna (márgen derecho), por la acequia Nº III, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 1.500 Has. del inmueble "LOTE 1—Fraccionamiento Finca Vaqueros", catastro Nº 165, ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento de La Caldera; a desmembrarse de la superficie empadronada bajo riego del predio originario denominada "Vaqueros", Expte. Nº 4451/47. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a dos turnos semanales (días jueves de horas 6 hasta horas 12 y día domingo de horas 12 a horas 18 con la mitad del caudal total de la acequia Nº III.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Agro. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

e) 30—1 al 12—2—62

Nº 10317 — REF: Expte. Nº 1033/50 s.o.p. 8/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARÍA ISABEL CANSINO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,42 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierdo), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,0800 Has. del inmueble denominado "PARCELA 11— Manzana 28", catastro Nº 66, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1, Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.

e) 20—1—62

Nº 10300 — REF: Expte. Nº 1883/61 s.o.p. 8/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR EMETRIO CANDELA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21,52 l/segundo, a derivar del río Pasaje 6 Juramento (márgen derecho) por medio de un canal comunitario de los señores Benjamín Madariaga y

otros, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 41 Has. del inmueble "Terrero", Catastro N° 204, ubicado en el Departamento de Metán. SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec **CARLOS C. R. CORREA**

Jefe Div. Irrigación

A.G.A.S.

e) 25--1 al 7--2--62

N° 10311 REF: Expte. N° 2767/G/61 s. desm. p. 3/3. **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por los Art. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que VIRGILIO GARCIA tiene solicitada desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre, para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del río wierna (márgen derecho) por la acequia V. carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8 Has. del inmueble "LOTES 1a y 1b", catastros N°s. 419 y 420, ubicado en el Departamento de La Caldera; a desmembrarse de la superficie empadronada bajo riego del predio originario denominado "Vaqueros", Expte. N° 4451/47. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno semanal los días lunes a horas 6 hasta el día martes a horas 18 con la mitad del caudal total de la acequia N° V.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec **CARLOS C. R. CORREA**

Jefe Div. Irrigación

A.G.A.S.

e) 25--1 al 31--1--62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 10322 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30--1 al 16--3--62

N° 10388 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19--1 al 2--3--62

N° 10287 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Augier, Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 19--1 al 2--3--62

N° 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Instancia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SOLA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19--1 al 2--3--62

N° 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Maximino Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19--1 al 2--3--62

N° 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19--1 al 2--3--62

N° 10.253 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. N° 4771, adcripto Marrape). Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño" habilitándose la feria de enero de 1962 para su publicación.

Salta, 19 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 12--I al 23--II--62

N° 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11--1 al 22--2--62

N° 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO ACOSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11--1 al 22--2--62

N° 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARIA SARA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS. Con habilitación Feria Judicial. Salta, diciembre 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 8--1 al 16--2--62

N° 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENNERRI o BENNERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

RODOLFO JOSE UPONDEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 5--1 al 15--2--62

N° 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria judicial de enero de 1962. Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de diciembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 5--1 al 15--2--62

N° 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4--1 al 14--2--62

N° 10194 — El Juez de 1ª Inst. 4º. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña TRODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4--1 al 14--2--62

N° 10179 — Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2|1 al 12|2|62

N° 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA. — Habilitase la feria de Enero.

Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29--12--61 al 9--2--62

N° 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naúm. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28|12|61 al 9|2|62

N° 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 Diciembre de 1961. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. — Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28|12|61 al 9|2|62

N° 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORLINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaría, 26 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28|12|61 al 9|2|62

N° 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Villo. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 28|12|61 al 8|2|62

Nº 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habiéndose el mes de feria para publicación.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27-12-61 al 8-2-62

Nº 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habiéndose la feria de enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 27/12/61 al 7/2/62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de Ira. Nom.

e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Secretario del Juzgado de Ira. Nom.

Abogado

e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10136 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Aníbal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habiéndose la Feria del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaria.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habiéndose la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario Interino

20-12-61 al 1º-II-62

REMATES JUDICIALES

Nº 10332 BANCO DE LA NACION ARGENTINA Inmueble en Colonia San Francisco BASE \$ 90.954.10

“A Requerimiento Judicial”

Por: José Alberto Cornejo

El día 16 de febrero de 1962 a las 11.30 hs. en Sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina, Remataré, con BASE DE \$ 90.954.10 m/n., el inmueble que fué parte integrante de la finca “Lapachal” o Palma Sola, ubicado en Partido de Ramaditas, Dpto. de Orán, ésta Provincia, señalados como lotes Nros. 141 y 142 del plano nº 204 de Orán, con SUPERFICIE de 58 Héct. 88 Areas 40 Centiáreas, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, s/TITULO registrado al folio 427 asiento 5 del libro 23 de R.I. Orán.— En el acto del remate el 30% saldo a los 10 días de aprobado el remate por el Banco.— Ordena Banco de la Nación Argentina en ejecución c/CARLOS MARIA LARRY.— Informe al Banco de la Nación Argentina, Sucursales Salta y Orán y/o al Suscripto Martillero en Deán Funes 169 Salta.—

e- 1 al 22-2-62

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666.66 m/n. — El día 16 de Marzo de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666.66 m/n., el inmueble denominado fracción “B” de la finca “Lapachal” o “Palma Sola”, ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: “Embargo Preventivo — Tampieri y Cía. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. Nº 2901/59”.— Comisión c/ comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente.— Habiéndose la Feria de enero de 1962.

e) 26/1 al 16/3/62.

Nº 10314 Por: José Alberto Cornejo Judicial — Maquinarias y Herramientas De Taller

Metalúrgico — Sin Base

El día 8 de febrero de 1962, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, Tornos, equipo soldadura eléctrica, máquinas de agujerear, transmisiones, esmeriles c/motores eléctricos, amoladora, morsas, fragua, prensa hidráulica p/60 toneladas, martinets c/motor eléctrico, combos, bigornias, básculas, juegos de tarrajas, llaves, mostradores, estanterías y numerosos artículos más que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Mario Cuatrocchi, domiciliado en C. Pellegrini

Nº 720—Ciudad, donde pueden revisarse. El detalle de los bienes puede ser consultado en mi escritorio de 16.— a 19.— horas. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Excmo., Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: “Ordinario—etc.— Martín Umbides Vs. Susesión De Ramón Zotto y/o Metalúrgica Del Norte, expte. Nº 281/61”. Comisión c/comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habiéndose la feria de enero de 1962.—

e) 26/1 al 1/2/62

Nº 10278 Por Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad

El 19 DE FEBRERO DE 1962, a hs. 17, en Sarmento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.333.32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad entre las calles F.G. Arias y 3 de Febrero, el que según títulos inscriptos a Folio. 62, As. 1 del Libro 77 de R.I. Cap., Pertenece a Victoriano Fernández y Rosa L. Vazquez de Fernández. Se lo individualiza como lote 88 de la Manz. E del plano 450 y tiene una superficie de 225 mts. Catastro 10.054. Sec. C, Manz. 36 b. Parc. 14 Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 50.000.— m/n. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación en juicio: “GARATEGUI, Gerardo S. y otra vs. FERNANDEZ, Victoriano y otra—Ejecución Hipotecaria”.

e) 18 —1 al 7—2—62

Nº 10259 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble — Base \$ 26.000.—

El día 9 de febrero de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con Base de \$ 26.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote Nº 1 B del plano Nº 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital. — Dista 12 mts. de Balcarce y Benítez.— Catastro 18.928. Valor fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: “Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamaní, Expte. Nº 7370/61”.— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente. — Habiéndose la Feria de Enero de 1962.

e) 16/1 al 5/2/62.

Nº 10245 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.—

El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. G. Gemes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: “Ejecución Hipotecaria HILVECIO R. POMA VS. JOSE E. SERRANO, expediente nº 6315/61”.— Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Habiéndose la feria de enero de 1962.

e) 10-1-62 al 20-II-62

Nº 10208 — POR: RICARDO GUDINO — Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle C. Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y, al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro Nº 289 Base \$ 18.000. mjn.; Parcela 2, Catastro Nº 290 Base \$ 10.666. mjn.; Parcela 3 Catastro Nº 291—Base \$ 10.666.—mjn.; Parcela 4 Catastro Nº 292—Base \$ 10.666.—mjn.; Parcela 5 Catastro Nº 293—Base \$ 18.000.—mjn.; Parcela 6 Catastro Nº 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro Nº 306—Base \$ 10.666.—mjn. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, incriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 85, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos, Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Señala de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. Nº 87.153/57. SALTA, Diciembre de 1961.

RICARDO GUDINO
Martillero Público

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10205 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Fracción de tierra — En Rogario de la Frontera — Base \$ 3.800

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 828 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAIN VS MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a mitad indivisa de la fracción denominada Lote nº cuatro, plano nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título incripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera. Catastro nº 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote nº 5 y Oeste lote nº 3. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10188 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — Terrenos proximos río Bermejo. BASE \$ 933.33

El día 16 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 933,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, —designados con los Nº 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo Nº 22; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote 6 sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 6933 ms2, y LIMITADOS en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. LA NOMENCLATURA catastral es: partidas Nº 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 852, asiento 3. Libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1º. Instancia y 1º. Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines", Expte. Nº 40.420/60. Señala en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Avisos: Boletín Oficial, Foro Salteño, y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— mjn., equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 mjn.— En el acto 20 o/o seña. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Enero. Ordena Sr. Juez 1º Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde Pedro — Ejecutivo".

e) 3/1 al 13/2/62.

Nº 10180 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— mjn.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— mjn. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Linderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la finca "Las Cenizas y Chuschal".— Señala: el 20 o/o en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas — Expte. Nº 5724/61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta. Con Habilitación de feria para la publicación de edictos.

e) 2/1 al 12/2/62

Nº 10153 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie 159 hectareas, 50 areas 58 mts2.— Ubicada en El Típal, Chicomza.— Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta). El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta ho-

ras en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Miro de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMAN-NO ZUÑIGA, remataremos con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectareas 50 areas 58 mts2 ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicomza de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá recordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10% anuales pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, ó domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi Nº 828 y Andrés Ilvento — Mendoza 857 (Deppto.) 4). Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 7/2/62

Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

1º) — Inmueble en el Departamento Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barril", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82, Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro Nº 45. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 mjn.

3º) — Inmueble denominado "El Potrerillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro Nº 325. Base: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466.66 mjn.—

Ordena el Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. Nº 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintañal", Expte. Nº 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 26-12-61 al 6-2-1962

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 10328 — VENTA DE NEGOCIO —

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.867 se comunica que el señor Ramón León transferirá libre de todo gravámen a "Las Moras" S.A.A.G.C.I. y F. el negocio de Almacén de Ramos Generales instalado en Las Moras, departamento de Chicoana, siendo el pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones en Finca Las Moras. Chicoana. Salta.

e) 1 al 7-2-62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10331 — "LA LOMA" —
 INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
 SOCIEDAD ANONIMA
 (Belgrano 223 — SALTA)
 CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano 223, para el día 27 de febrero de 1962, a las 11 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Co-

mercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL Directorio

"LA LOMA" Inmob. Comerc. y Financ. S.A.

Presidente

NESTOR LOPEZ ECHENIQUE

e- 1 al 22-2-62

Nº 10.326 — EDICTOS
 LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día jueves 15 del cte., a horas 21,30, en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzzaingó Nº 45 de ésta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión, para el estudio de los poderes de los señores Delegados.
 2º) Designación de dos Sres. Delegados, para firmar el Acta de H. Asamblea.
 3º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1961.
 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1962.
 6º) Designación de una Comisión de Escrutinio.
 7º) Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol, por el período 1962-63.
 8º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
 9º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Réferes.
 10º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

11º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

12º) Considerar la venta de terrenos de la Liga ocupados por la Administración General de Aguas de Salta.

El Art. 15 de los Estatutos de la Liga, dice: "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citada, con cualquier número de Delegados que asistan".

Salta, Febrero 1º de 1962.

RENE ALLEMAND

Secretario

Dr. REYNALDO FLORES

Presidente

e) 31-1 al 1-2-62

Nº 10302 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Río Bermejo S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que debió tener lugar el día 22 del corriente, y que se reunirá, con cualquier número de asistente, el día 6 de febrero próximo, a hs. 14 y 30 en el local de calle Balcarce 376, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Modificación de los Estatutos Sociales.
 2º) Aumento del Capital.
 3º) Celebración de un Convenio de Suscripción de acciones.

EL DIRECTORIO

e) 24-1 al 6-2-62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION